

CERTIFICADO

Catalina Díaz Yáñez, Enfermera encargada de coordinación de LE no GES del CESFAM Santa Cruz, certifica que la persona detallada a continuación ha cumplido con las siguientes actividades durante el mes de agosto del 2025, estipuladas en el convenio a honorarios, las que fueron verificadas por esta jefatura mediante registro de asistencia a control en hoja diaria del profesional, registro de marcaciones del reloj control y en registro de citaciones de sistema Fonendo.

Nombre	Numero/ de Actividades Realizadas		
	Nº HRS.	Mes	Descripción
✓ Jorge Gálvez Martínez	11 horas	Del 20 al 29 de agosto del 2025	- Realizar ingresos y entregar respuestas de la célula de Dermatología de hospital digital para el cumplimiento de los casos programados para la meta del programa de Resolutividad, - Registrar atención de usuarios en FONENDO de acuerdo a protocolo. - Entregar medicamentos de la canasta de Teledermatología, según disponibilidad. - Realizar cierres en FONENDO y hospital digital, según normativa vigente. - Observación: Se calcula una hora no trabajada el día viernes 29-08-2025 ya que asistió a reunión médica.

Se extiende el presente certificado para ser enviado a la I. Municipalidad de Santa Cruz, para su revisión, aprobación y autorización de cancelación por las labores realizadas, de la persona antes individualizada, con cargo al presupuesto de salud.

Catalina Díaz Yáñez
Rut: [REDACTED]
Enfermera

CATALINA DÍAZ YÁÑEZ
Enfermera de coordinación de lista de espera NO GES

SANTA CRUZ, 05 de septiembre del 2025

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
CESFAM SANTA CRUZ

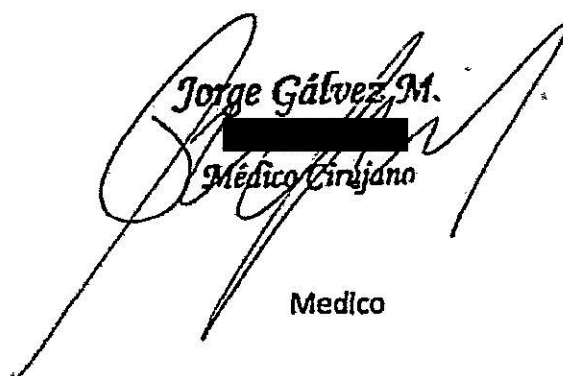
Informe de Prestaciones

YO, JORGE ALEJANDRO GÁLVEZ MARTÍNEZ, Médico, Centro de Salud Familiar de Santa Cruz, informo que he realizado las siguientes actividades durante el mes de AGOSTO de 2025, estipuladas en el convenio a honorarios suscrito con la I. Municipalidad de Santa Cruz

Actividades Realizadas:

- Realizar ingresos y entregar respuestas de la célula de Dermatología de hospital digital para el cumplimiento de los casos programados para la meta del Programa de Resolutividad.
- Registrar atención de usuarios en FONENDO de acuerdo a protocolo.
- Entregar medicamentos de la canasta de Teledermatología, según disponibilidad.
- Realizar cierres en FONENDO y Hospital digital según normativa vigente.

Se extiende el presente informe para ser enviado a la I. Municipalidad de Santa Cruz.


Jorge Gálvez M.
Médico Cirujano
Médico